



COMUNICADO No 103

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL ÁREA DE CALIDAD EDUCATIVA

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES, COORDINADORES, DOCENTES, DOCENTES ORIENTADORES Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA (PESCC).

FECHA: 24 de agosto de 2026

La Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que regulan la prestación del servicio educativo, y atendiendo el exhorto realizado por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia mediante la Sentencia SP411-2026 del 20 de mayo de 2026 y el Oficio No. 374 del 4 de junio de 2026, se permite impartir las siguientes orientaciones dirigidas a las Instituciones Educativas del Departamento.

La Corte Suprema de Justicia evidenció, dentro del análisis realizado en la mencionada providencia, que persiste una debilidad en los procesos de formación de niños, niñas y adolescentes en materia de educación para la sexualidad, específicamente en lo relacionado con el conocimiento de las implicaciones jurídicas y penales derivadas de determinadas conductas sexuales. Igualmente, advirtió que, en muchos establecimientos educativos, la educación sexual continúa desarrollándose principalmente desde los componentes biológicos, preventivos y de promoción de la salud, sin abordar de manera suficiente la dimensión legal que permita a los estudiantes conocer sus derechos, deberes y responsabilidades frente al ejercicio de la sexualidad.

En consecuencia, la Corte exhortó al Ministerio de Educación Nacional, a las Entidades Territoriales Certificadas y a todas las Instituciones Educativas del país para que fortalezcan los programas de educación para la sexualidad incorporando un componente jurídico que permita generar mayor conciencia sobre las consecuencias legales de determinadas conductas y contribuya a la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.





En atención a lo anterior, esta Secretaría solicita a las Instituciones Educativas Departamentales:

1. Revisar y actualizar el Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), incorporando de manera transversal un componente jurídico que haga parte de la planeación institucional.
2. Incluir dentro de las acciones pedagógicas contenidos relacionados con:
 - Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
 - Derechos sexuales y derechos reproductivos.
 - Consentimiento y protección integral de la niñez y la adolescencia.
 - Responsabilidad jurídica frente a conductas que constituyen delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.
 - Prevención de la violencia sexual.
 - Uso responsable de las tecnologías digitales y prevención de delitos asociados al intercambio de contenido íntimo, acoso y violencia digital.
 - Ruta Integral de Atención para situaciones que afecten la convivencia escolar y los derechos de los estudiantes.
 - Responsabilidades de las familias, docentes y comunidad educativa en la protección de los menores de edad.
3. Fortalecer los procesos de formación dirigidos a estudiantes, docentes, directivos docentes, orientadores escolares y familias, promoviendo espacios de sensibilización que permitan comprender tanto la dimensión ética y social de la sexualidad como sus implicaciones legales.
4. Articular estas acciones con el Comité Escolar de Convivencia, el Manual de Convivencia, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los proyectos transversales y las estrategias de promoción de derechos y prevención de riesgos.
5. Diseñar actividades pedagógicas acordes con la edad, el nivel educativo y el desarrollo evolutivo de los estudiantes, garantizando un enfoque de derechos, diferencial, inclusivo y de protección integral.

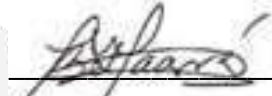
Se recuerda que el fortalecimiento del Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad constituye una oportunidad para consolidar ambientes escolares seguros, promover la toma de decisiones responsables, prevenir situaciones de vulneración de derechos y favorecer la formación integral de los estudiantes.

La Secretaría de Educación realizará procesos de acompañamiento y asistencia técnica para orientar a las instituciones educativas en la implementación de estas acciones, así como el seguimiento correspondiente dentro de las estrategias de fortalecimiento institucional.



Se solicita socializar el presente comunicado con toda la comunidad educativa e iniciar las acciones necesarias para la actualización del Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, dejando evidencia de las actividades desarrolladas para efectos de seguimiento institucional.

Cordialmente,



Betsy Manjarrés Redondo

Líder de Mejoramiento

Calidad Educativa

Secretaria de Educación Departamental del Magdalena

Proyectado por: Alejandra Ramos - Contratista Calidad Educativa

